



CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 35/2025
H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

VISTOS:

Ante la llegada del Fiscal General del Estado, a efecto de desarrollar lazos interinstitucionales y cumplir los mandatos constitucionales dentro de la función fiscal, encargada de defender la legalidad y los intereses generales de la sociedad boliviana, con transparencia y autonomía, ejerciendo la acción penal pública, con oportunidad, objetividad y principios que rigen la labor fiscal, con perspectiva de género y justicia restaurativa, protegiendo a la víctima, en resguardo de las garantías constitucionales y el respeto firme de los derechos humanos; con el objetivo de establecer lineamientos de trabajo en el marco de la reciprocidad; considerado un hecho de trascendental importancia para los pandinos.

CONSIDERANDO:

Que, la visita de tan destacado profesional, con una trayectoria de dedicación y compromiso, abogado con experiencia, constituye un evento de notable relevancia.

Que, su excepcional aporte a la sociedad boliviana en los ámbitos jurídico, académico y formativo, su compromiso con la justicia, la legalidad y los derechos humanos, se refleja no solo en su desempeño profesional, sino también en su dedicación a la formación de nuevos operadores de justicia, su liderazgo académico y su vocación de servicio público.

Que, ha demostrado un profundo respeto por la Constitución, la equidad de género, la protección de los sectores vulnerables y el fortalecimiento institucional del país. Su incansable búsqueda de conocimiento y su capacidad de compartirlo de forma accesible y con ética, lo convierten en un referente para las nuevas generaciones de profesionales del derecho y es merecedor de un reconocimiento público que ponga en valor su trayectoria ejemplar.

Que, su llegada sea en beneficio de la población pandina, por lo que la histórica ciudad de Cobija "LA PERLA DEL ACRE", se siente honrada con la visita.

Que, es Ley del Pueblo Pandino y es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, brindar la más solemne y cálida bienvenida a tan distinguido visitante.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Autonómica Municipal N° 56/2018 dicta la presente:

O R D E N A N Z A

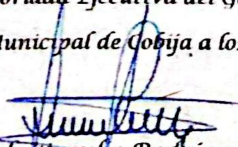
ARTÍCULO PRIMERO. - Declárese "HUÉSPED GRATO" de la ciudad de Cobija, "La Perla del Acre", deseándole una grata permanencia en esta capital durante su visita al:

"ABG. MSC. ROGER RIDER MARIACA MONTENEGRO"
Fiscal General del Estado

ARTÍCULO SEGUNDO. - La entrega de la distinción y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará el día lunes 28 de Julio del presente año a horas 11:00 a.m. en ambientes de la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, con las formalidades de estilo y rigor.

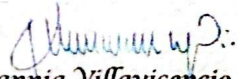
ARTÍCULO TERCERO. - Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición, el Honorable Concejo Municipal de Cobija y la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

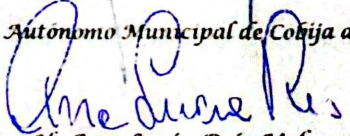

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA



ANTE MÍ:


Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

La promulgo en el despacho del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticinco.


H. Ana Lucia Reis Melena
ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA

